

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
09 de Enero de 2017
Alcance
Núm. 02



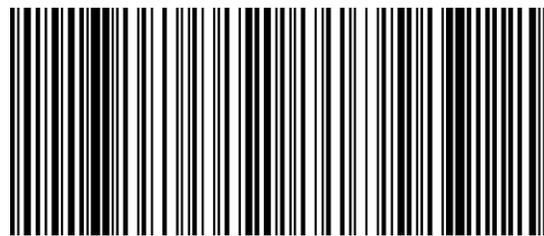
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Fe de erratas al decreto núm 80, por el que se modifican diversas disposiciones del código fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo, de la Ley de Derechos del Estado de Hidalgo, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, y de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2016 mediante alcance, volumen II, núm 53. 3

Publicación electrónica



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PUBLICA LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚM 80, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LA LEY DE CONTROL VEHICULAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 MEDIANTE ALCANCE, VOLUMEN II, NÚM 53.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - De la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, **SE REFORMAN** los artículos 8, 16, 24, 31, 41 fracción II y 64; **SE ADICIONAN** un tercer párrafo al artículo 22, 26 en sus fracciones I y IV, un segundo párrafo en cada una de ellas, una fracción V al artículo 36 BIS y un transitorio primero; y **SE DEROGA** el Capítulo Séptimo; para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas y adiciones a la presente Ley entrarán en vigor el día primero de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - De la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, **SE REFORMAN** los artículos 8, 16, 24, 31, 41 fracción II y 64; **SE ADICIONAN** un tercer párrafo al artículo 22, 26 en sus fracciones I y IV, un segundo párrafo en cada una de ellas, una fracción V al artículo 36 BIS y un transitorio primero; y **SE DEROGA** el Capítulo Séptimo; para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas y adiciones a la presente Ley entrarán en vigor el día primero de enero del año 2017, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo lo previsto en el artículo 24, donde, como estímulo fiscal para los contribuyentes, y a efecto de no generar un impacto económico que afecte su economía, se aplicará de manera gradual la tasa, año por año, hasta su estabilización en el año 2021, quedando la entrada en vigor de las respectivas tasas por nivel, de la siguiente manera:

| MONTOS | | EJERCICIO | | | | |
|--------------|--------------|-----------|------|-------|------|------|
| DE | HASTA | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 0.01 | 500,000.00 | 1.0% | 1.5% | 2.0% | 2.5% | 3.0% |
| 500,000.01 | 1,000,000.00 | 2.0% | 2.5% | 2.75% | 3.0% | 3.0% |
| 1,000,000.01 | en adelante | 2.5% | 2.7% | 2.9% | 3.0% | 3.0% |



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

